



*Juzgado Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto*

**La Secretaria del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Pasto - Nariño.**

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 25 de NOVIEMBRE de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-00197, interpuesto por DEINIS PATRICIA SALAZAR DIAZ, identificada con la C.C. 27.192.364 y su núcleo familiar, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la restitución material y jurídica una porción de terreno denominada “El Pino” que hace parte del predio de mayor extensión registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 246-5883 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz, Nariño e identificado con el código catastral 52-258-00-01-0002-0172-000, ubicado en la Vereda LA VICTORIA, Corregimiento de LA CUEVA del Municipio de EL TABLÓN DE GÓMEZ en el Departamento de Nariño; para que el señor HUGO HERNAN SALAZAR VILLOTA como titular del derecho real de dominio, así como todas las demás personas que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy veintiséis (26) de noviembre de dos mil trece (2013).-

KAROL ANDREA LOPEZ VILLARREAL
Secretaria